

Choele Choel, 26 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**REYERO ESTELA MARY S/SUCESIÓN INTTESTADA**", **Expediente N° CH-00485-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de **ESTELA MARY REYERO DNI N° 13.919.074**, defunción ocurrida en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 25 del mes de noviembre del año 2025.

La causante era de estado civil soltera.

Que se presenta en autos el señor **PACHECO NILO HERALDO**, M5.267.765 en representación de los derechos de su hijo **PACHECO REYERO JUAN CRUZ, DNI N° 44.847.987** , CUD N° ARG-02-00044847987-20230823-20330823-RIO-291, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 06 del mes de junio del año 2003.

Que el día 16/12/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 19/02/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 29 de diciembre de 2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y

Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de **ESTELA MARY REYERO DNI N° 13.919.074**, le sucede en su carácter de universal heredero su hijo **JUAN CRUZ PACHECO REYERO, DNI N° 44.847.987**.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

A fin de su notificación, pase la presente a la Defensoría de Menores interviniente.

Fecho expídase testimonio.

mbz

Dra. Natalia Costanzo

Jueza